

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

20895 *Resolución de 27 de septiembre de 2023, conjunta de la Universidad Rey Juan Carlos y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don José Luis López Estebaranz.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad –Y173/DF009242/07-10-2022– del Área de Conocimiento de «Dermatología», convocada por Resolución de 7 de octubre de 2022, conjunta de la Universidad Rey Juan Carlos y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (BOE de 16 de marzo de 2023), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, han resuelto:

Nombrar a don José Luis López Estebaranz, con DNI xxx3807xx, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) / Facultativo Especialista de Área. Área de Conocimiento: «Dermatología». Especialidad: «Dermatología». Dedicación: Tiempo completo. Departamento de Especialidades Médicas y Salud Pública. Actividades para realizar: Asistencial, Docencia e Investigación en el Área de Conocimiento. Docencia e investigación en Dermatología. Áreas de especial investigación en psoriasis, acné, cáncer de piel y uso de nuevas tecnologías en dermatología. Centro: «Hospital Universitario Fundación de Alcorcón» (Madrid). El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Móstoles, 27 de septiembre de 2023.–El Rector, Francisco Javier Ramos López.–La Consejera de Sanidad de la Comunidad de Madrid, María de Fátima Matute Teresa.